

CASTRO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el decreto municipal N° 525 de fecha 24.10.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar acciones y obras culturales que permitan el hermooseamiento de la ciudad.-

2.- Las bases administrativas y anexos del primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-79-LE18 denominada: "CONSTRUCCIÓN ESCULTURA MARINO CHILOTE COSTANERA, COMUNA DE CASTRO".-

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública, con código ID N° 966131-79-LE18 denominada: "CONSTRUCCIÓN ESCULTURA MARINO CHILOTE COSTANERA, COMUNA DE CASTRO" con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 9° de la ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento no se presentaron ofertas, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)